



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° **1670** _____./

CASTRO, 19 de diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de mejorar y tecnificar el riego de hortalizas de los productores de los programas Prodesal y PDTI.

DECRETO: apruébese el contrato de prestación de servicio para la ejecución del “CURSO DE CAPACITACIÓN EN DISEÑO DE RIEGO TECNIFICADO” suscrito con fecha 19 de diciembre de 2019 entre este Municipio y don **FREDDY ANDRÉS PIZARRO CISTERNA**, RUT N° **12.516.236-3**, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocidos de las partes.

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 del Centro de Costo 04.04.18, del programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AYH/vba/

Distribución |

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.